

**CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
(EVALÚA CDMX)**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 42-C fracción I de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en relación con lo previsto en el Artículo 44 de su Estatuto Orgánico, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa CDMX), formula el siguiente:

**DICTAMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN 5.03/2012 DERIVADA DE LA
EVALUACIÓN EXTERNA DEL DISEÑO E INSTRUMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE
TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE PASAJEROS (TPCP) EN EL DISTRITO FEDERAL**

Evaluación Externa	Evaluación Externa del Diseño e Instrumentación de la Política de Transporte Público Colectivo de Pasajeros (TPCP) en el Distrito Federal
Recomendación	Recomendación 5.03/2012. Fortalecer los programas y las acciones coordinadas de los organismos de transporte público, instituciones responsables de la seguridad pública y de procuración de justicia para garantizar traslados seguros y libres de violencia en el transporte y en los espacios públicos, así como impulsar estrategias de difusión que promuevan el respeto, el empoderamiento y el entendimiento de los sectores tradicionalmente discriminados y estigmatizados.
Autoridad a la que está dirigida	<ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Transporte y Vialidad (ahora Secretaría de Movilidad, de conformidad con lo establecido en el Decreto por el que se Reforman Diversas Disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Local del Distrito Federal, en su Transitorio Tercero, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 14 de Julio de 2014). (Aceptada, mediante oficio STV/OS/0128/12). - Secretaría de Seguridad Pública (No se acepta, mediante oficio DSOT/000265/2012). - Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (Se acepta, mediante oficio SAPD/300/CA/285/2012-03.). - Instituto de las Mujeres del Distrito Federal (Se acepta, mediante oficio INMUJERES-DF/DG/193/03-12I). - Instituto de la Juventud del Distrito Federal (Se acepta, por normatividad).¹ - Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (Se acepta, mediante oficio COPRED/DPPLG/101/2012).
Información presentada para dar cumplimiento	<p style="text-align: center;">SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA</p> <p>DSOT/000265/2012. A fin de identificar aquellas propuestas que por su naturaleza son del ámbito de acción y responsabilidad de la Subsecretaría de Control de Tránsito y así dar cumplimiento a la solicitud, se informa que no se ha encontrado alguna recomendación que este expresamente dirigida a la operación de esta Subsecretaría. Sin embargo existe la intención de colaborar con el Consejo de Evaluación con base en las actividades que desarrolla la Subsecretaría de Control de Tránsito en acciones específicas que se realizan en beneficio del Transporte Público y de Pasajeros.</p>

¹ Aceptación por normatividad de acuerdo con el Art.42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y Art. 40 del Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

SAPD/300/CA/285/2012-03. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 118 fracción VII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; y 42D de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, se acepta con carácter de obligatoria la recomendación.

INSTITUTO DE LAS MUJERES

INMUJERES-DF/DG/193/03-12. El Instituto de las Mujeres del Distrito Federal acepta esta recomendación y asume el compromiso de cumplirla, mediante la coordinación y seguimiento de acciones interinstitucionales para la Ejecución del Programa de Seguridad de las Mujeres en Medios de Transporte Público de Pasajeros en el Distrito Federal "Viajemos Seguras".

Para ello, se instaló la mesa de trabajo interinstitucional, que sesiona mes con mes a fin de mejorar y revisar la realización de las acciones conjuntas, así como implementar mejores mecanismos de coordinación para la prevención, la atención y el acceso a la justicia por actos de violencia sexual en el transporte público.

CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COPRED/DPPLG/101/2012. Se da por aceptada la recomendación y se espera su atención en el plazo estipulado.

SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD

STV/OS/0128/12. La Secretaría de Transporte y Vialidad (STV) no tiene atribuciones para realizar por completo esta recomendación, sin embargo, puede dentro de sus facultades legales, como lo ha hecho hasta ahora y en coordinación con otras instancias (como SSP o INMUJERES DF), impulsar estrategias que promuevan el respeto, el empoderamiento y el entendimiento de los sectores tradicionalmente discriminados y estigmatizados.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD (ahora SECRETARÍA DE MOVILIDAD, de conformidad con lo establecido en el Decreto por el que se Reforman Diversas Disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Local del Distrito Federal, en su Transitorio Tercero, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 14 de Julio de 2014).

Reunión de Trabajo 22 de marzo de 2016. Esta reunión se llevó a cabo entre el Coordinador de Asesores de la Secretaría de Movilidad, Lic. Humberto Morgan Colón, y personal del EVALÚA-CDMX encabezado por el Mtro. José Arturo Cerón Vargas, Director General, personal de la Dirección de Evaluación y la Consejera Ciudadana, Dra. Eréndira Viveros Ballesteros.

EVALÚA-CDMX

CEDS/DG/1059/2016. Oficio enviado por Evalúa CDMX a la Secretaría de Movilidad en seguimiento al Oficio STV/OS/0128/12 y la reunión de trabajo del 22 de marzo de 2016, solicitando se envíe la información oficial y documentación soporte con la que se fundamente y se dé cumplimiento a la recomendación.

CEDS/DG/932/2017. Oficio enviado por Evalúa CDMX a la Secretaría de Movilidad, solicitando se envíe la información oficial y documentación soporte con la que se fundamente y se dé cumplimiento a la recomendación

Reunión de Trabajo 15 de enero de 2018. Esta reunión se llevó a cabo entre el Coordinador de Asesores de la Secretaría de Movilidad, Lic. Humberto Morgan Colón, y personal del EVALÚA-CDMX encabezado por el Mtro. José Arturo Cerón Vargas, Director General y personal de la Dirección de Evaluación.

SM-CA-00038-2018. Respecto de la Recomendación se informa:

La Secretaría del Movilidad en el año 2014 creó la campaña "*Soy Dueña de Mis Pasos*", misma que alcanzó su consolidación en 2015 y se encuentra armonizada con los derechos, principios y objetivos que consagra la Ley de Movilidad; así como con la "Estrategia 30-100" contra la violencia hacia las Mujeres en el Transporte y Espacios Públicos, instrumentada el mes de abril del 2016.

La campaña se sustenta en el hecho de que el acoso sexual en los espacios públicos, constituye un tipo de violencia que restringe el derecho a transitar y caminar de manera segura o cómoda, para realizar actividades cotidianas que posibilitan el desarrollo económico, emocional y social de las personas tales como dirigirse al trabajo, escuela, centros de diversión, compras, recintos culturales, centros de reunión y de gestión.

Se han distribuido materiales de difusión en las Mega Jornadas de Difusión del Programa Viajemos Seguras en los Transportes Públicos del INMUJERES CDMX con apoyo de los Organismos de Transporte en las 16 Delegaciones Políticas para operadores de Taxis, a las Comisiones de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, relacionadas con los temas de movilidad, derechos humanos, género, administración y procuración de justicia, y en diversos eventos relativos al tema.

Análisis realizado por el Comité de Evaluación y Recomendaciones:

Adicional a la información presentada por la Secretaría de Movilidad, con el objetivo de garantizar traslados seguros y libres de violencia en el transporte y en los espacios públicos, el Gobierno de la Ciudad de México, ha implementado el Programa Pasajero Seguro, que a septiembre del año 2017, ha registrado 57 mil 391 servicios y se realizaron 7.9 millones de revisiones a personas y 1.2 millones a vehículos, lo que benefició a 12.4 millones de personas usuarias del transporte público cada semana.

Asimismo, con el fin de salvaguardar la seguridad e integridad física y patrimonial de las personas usuarias en el transporte público de la Ciudad de México, la Secretaría de Seguridad Pública y los cuerpos de seguridad especializada custodian las principales líneas de transporte.

Como una estrategia con perspectiva de género y con el objetivo de promover el respeto a las mujeres y niñas, así como protegerlas del abuso sexual en el transporte público, se implementó una nueva fase del Operativo Temis, llamada Cero Tolerancia a la Violencia contra las Mujeres y las Niñas, el cual realiza acciones logísticas y de seguridad en el STC Metro, Metrobús STE, SM1 y en los CETRAM. Este dispositivo ha obtenido los siguientes resultados: se efectuaron 5 mil 568 servicios; se realizaron 50 mil 508 revisiones a personas y 8 mil 420 a vehículos en paraderos; se hicieron 869 consultas de personas; se efectuaron 479 remisiones con 490 personas presentadas ante el Ministerio Público por abuso y acoso sexual, entre otros delitos, con lo que se benefició a 2.6 millones de personas usuarias.

3

Para cumplir con el propósito de disminuir los índices delictivos en los paraderos de transporte público, por medio del Programa CETRAM, la PBI vigila los CETRAM de Chapultepec, Indios Verdes, Martín Carrera, Pantitlán, Zaragoza, Politécnico, San Lázaro, Doctor Gálvez, Boulevard Puerto Aéreo, Constitución de 1917, Mixcoac, Santa Martha, Taxqueña y Universidad, con un estado de fuerza de 430 policías.

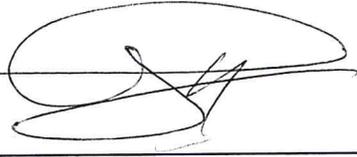
Además con el objetivo de impulsar estrategias que promuevan el respeto, el empoderamiento y el entendimiento de los sectores tradicionalmente discriminados y estigmatizados; el SM1 como parte del Programa Ciudad Segura y Amigable para las Mujeres y Niñas, en su componente "Viaja Segura", SM1 ofrece el servicio Atenea. Se trata de un servicio de transporte preferencial para mujeres, niñez, PcD y personas adultas mayores, bajo un enfoque incluyente de derechos humanos, además de perspectiva de género. En la actualidad, el servicio Atenea cuenta con 153 unidades que se encuentran distribuidas en 52 rutas, con lo que se busca prevenir el acoso sexual, así como los diversos tipos de violencia a los que se enfrentan las mujeres y niñas en el transporte público. La totalidad de sus unidades cuentan con un botón de auxilio y con radio de comunicación con el Centro de Control del Servicio del SM1, para atender cualquier eventualidad de manera pronta y oportuna.

Fuente. Quinto Informe de Gobierno de la Ciudad de México (2012-2018)
<http://informedegobiernocdmx.mx/assets/5%C2%B0-informe-de-gobierno-cdmx.pdf>

Con base en lo antes expuesto, en la **III Sesión Ordinaria 2018**, el Comité de Evaluación y Recomendaciones dictamina el **CUMPLIMIENTO TOTAL** de la **Recomendación 5.03/2012** derivada de la Evaluación Externa del Diseño e Instrumentación de la Política de Transporte Público Colectivo de Pasajeros (TPCP) en el Distrito Federal. 4

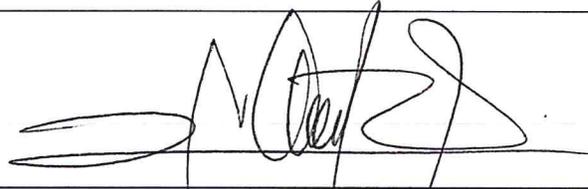
**POR EL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
(EVALÚA CDMX)**

INTEGRANTES

 DRA. ÁNGELA BEATRIZ MARTÍNEZ GONZÁLEZ CONSEJERA CIUDADANA	 DRA. ERÉNDIRA VIVEROS BALLESTEROS CONSEJERA CIUDADANA
 DR. IGNACIO DE LOYOLA PERROTINI HERNÁNDEZ CONSEJERO CIUDADANO	 DR. OSCAR ALFONSO MARTÍNEZ MARTÍNEZ CONSEJERO CIUDADANO

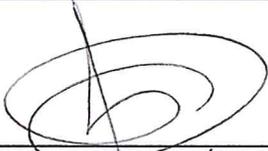
AB

(Signature)

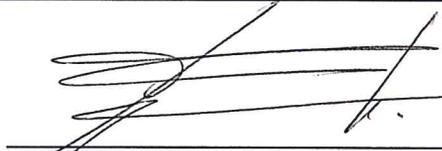


MTRO. JOSÉ ARTURO CERÓN VARGAS
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ Y DIRECTOR GENERAL
DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

INVITADOS



DR. HUMBERTO RÍOS BOLÍVAR



DR. KRISTIANO RACCANELLO

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL DICTAMEN DEL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LA RECOMENDACIÓN 5.03/2012 DERIVADA DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DEL DISEÑO E INSTRUMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE PASAJEROS (TPCP) EN EL DISTRITO FEDERAL.

